

SEÑOR:

JUEZ DIEZ Y NUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ

E.

S.

D.

PROCESO No. 2021/102.

DEMANDANTE: GUSTAVIA CHACÓN.

DEMANDADA: MAYRA PIEDAD RAMOS SUAREZ.

MARIA ALBA ALARCÓN ZAMBRANO, MAYOR DE EDAD, ABOGADA EN EJERCICIO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.217.433 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, Y TARJETA PROFESIONAL No.144.921 DEL C. S. DE LA J. CON DOMICILIO EN LA AVENIDA JIMÉNEZ No. 9-43 OFICINA 610 DE BOGOTÁ CON EMAIL **ALBILLA1904@HOTMAIL.COM**, OBRANDO COMO DE APODERADA JUDICIAL DE LA SEÑORA **MAYRA PIEDAD RAMOS SUAREZ**, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.032374.873 EXPEDIDA EN BOGOTÀ CON DOMICILIO EN LA CARRERA 41C N°.5B-63 CON DIRECCIÓN ELECTRONICA **MAYRAPRS97@GMAIL.COM** Y ABONADO TELEFONICO 3046439947 ESTANDO DENTRO DEL TERMINO LEGAL ME PERMITO DESCORRER EL TRASLADO DE LA DEMANDA LO CUAL HAGO DE LA SIGUIENTE MANERA:

AL HECHO PRIMERO: ES CIERTO QUE EL SEÑOR **MARIANO ENRIQUE PORRAS PROMOCIONÓ** UN PLAN DE VIVIENDA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS LA PERSONA QUE SE AFILIO A ESE DERECHO: FUE EL COMPAÑERO PERMANENTE DE MI REPRESENTADA SEÑOR **JULIO CESAR**

SIERRA CHACON CON SU NUCLEO FAMILIAR QUE PARA ESE MOMENTO ERA SU COMPAÑERA PERMANETE SEÑORA **MAYRA PIEDAD RAMOS SUAREZ** Y SU HIJA **MARIA PAULA SIERRA RAMOS**.

AL HECHO SEGUNDO: ES PARCIALMETE CIERTO POR QUE MI PODERDANTE LA SEÑORA **MAYRA PIEDAD RAMOS SUAREZ** TAMBIEN APORTO DINERO PARA QUE A SU COMPAÑERO PERMANENTE SEÑOR **JULIO CESAR SIERRA CHACON** LE OTORGARAN EL PREDIO ALTAMIRA A NOMBRE DE **MARIANO ENRIQUE PORRAS BUITRAGO** DONDE SE CONSTRUYO UNIR Y NO ES CIERTO QUE LA SEÑORA **GUSTAVIA CHACÒN** HALLA APORTADO ALGUN DINERO PARA ADQUIRIR EL PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1794291 DE PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA Y DE SU COMPAÑERO PERMANENTE YA QUE A LA SEÑORA **GUSTAVIA CHACÒN** YA HABIA SIDO BENEFICIADA CON ESE PROGRAMA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y ELLA YA HABIA ADQUIRIDO EL PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1793819 CON ESE MISMO PROGRAMA DE **MARIANO PORRAS** .

AL HECHO TERCERO: QUE SE PRUEBE POR QUE MI REPRESENTADA TENIA CONOCIMIENTO QUE A LA PERSONA QUE LE HABIAN ADJUDICADO FUE A SU COMPAÑERO PERMANENTE **JULIO CESAR SIERRA CHACON** POR DACION EN PAGO POR QUE ESO FUE LO QUE LE HABIA DICHO EN ESE MOMENTO SU ESPOSO ADEMAS A LA SEÑORA **GUSTAVIA CHACON** YA LE HABÍA ADJUDICADO OTRO PREDIO TAMBIÉN POR AUTOGESTIÓN PARA

PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS O QUE NO TUVIERAN CASA.

AL HECHO CUARTO: ES CIERTO QUE EL SEÑOR **JULIO CESAR SIERRA CHACON** LE CEDIO LOS DERECHOS A SU SEÑORA MADRE SEÑORA **GUSTAVIA CHACÒN** SIN INFORMARME A MI REPRESENTADA SEÑORA **MAYRA PIEDAD RAMOS SUAREZ** DE LO QUE HIBA A HACER YA QUE MI REPRESENTADA APORTO DINERO PARA PODER ADQUIRIR EL DERECHO DEL LOTE PARA CONSTRUIR Y DEMÀS APORTO MANO DE OBRA POR QUE ELLA TAMBIEN AYUDO A EDIFICAR.

AL HECHO QUINTO: ES CIERTO QUE PARA EL DIA 26 DE ENERO ATRAVES DE LA ESCRITURA PUBLICA 2964 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 LE TRASFIRIERON LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE A LA SEÑORA **GUSTAVIA CHACÒN**. YA QUE EL SEÑOR **JULIO CESAR SIERRA CHACÒN** TENIA UNA DEMANDA POR ALIMENTOS Y PARA EVITAR QUE LO EMBARGARAN PASO LA CASA A NOMBRE DE LA SEÑOR A **GUSTAVIA CHACÒN** ES DECIR SIMULARON UNA VENTA YA QUE ELLA NO HABIA APORTADO DINERO PARA LA COMPRA DEL INMUEBLE.

AL HECHO SEXTO: NO ES CIERTO POR QUE EL INMUEBLE FUE CONSTRUIDO POR MI REPRESENTADA SEÑORA **MAYRA PIEDA RAMOS SUAREZ** Y SU COMPAÑERO PERMANENTE PARA ESE MOMENTO SEÑOR **JULIO CESAR SIERRA CHACÒN** YA QUE LO QUE ADQUIRIERON POR EL PROGRAMA OFRECIDO POR EL SEÑOR

MARIANO ENRIQUE PORRAS FUERÒN LOTES Y CON MUCHO ESFUERZO DE LOS DOS HICIERON LA CASA.

AL HECHO: SEPTIMO: ES CIERTO YA QUE EFECTIVAMENTE ENTRE LOS COMPAÑEROS PERMANENTES PARA ESA EPOCA SEÑORES **MAYRA PIEDAD RAMOS SUAREZ** Y **JULIO CESAR SIERRA CHACÒN** ADMINISTRABAN SU INMUEBLE YA QUE EL INMUEBLE ERA DE PROPIEDAD SUYA Y DE SU ESPOSO PERO POR LA VIOLENCIA QUE EJERCIA SU COMPAÑERO PERMANENTE CONTRA LA SEÑORA **MAYRA PIEDAD RAMOS SUAREZ** VIOLENCIA BRUTAL EN DOS OPORTUNIDADES, LA APUÑALO LA PRIMERA VEZ LO PERDONO Y EN LA SEGUNDA FUE DE MUERTE TANTO ASI QUE FUE CONDENADO A **VEINTICINCO (25) AÑOS DE PRISION** POR EL DELITO DE FEMINICIDIO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR .

AL HECHO OCTAVO: ES CIERTO YA QUE COMO COMPAÑERA PERMANENTE Y QUIEN APORTO PARA LA ADQUISICIÒN Y CONSTRUCCIÒN DEL LOTE HASTA OBTENER UN INMUEBLE DE CUATRO PISOS FUE MI REPRESENTADA LA SEÑORA **MAYRA PIEDAD RAMOS SUAREZ** QUIEN ENGAÑADA POR SU COMPAÑERO PERMANENTE SIEMPRE LE HIZO CREER QUE ESE INMUEBLE ERA DE LOS DOS, CUANDO LO CONDENARÒN EL LE MANIFESTO QUE EL INMUEBLÈ DONDE VIVIAN ESTABA A NOMBRE DE SU SEÑORA MADRE **GUSTAVIA CHACON**.

AL VER ESA SITUACIÒN Y SABER QUE EL PADRE DE SUS HIJOS LO HABIAN CONDENADO A **VEINTICINCO AÑOS DE PRISIÒN**LO

UNICO QUE PUDO HACER FUE MANIFESTARLE A LA ABUELA DE SUS HIJOS SEÑORA **GUSTAVIA CHACÒN** QUE PARA AYUDARLE A EL SEÑOR **JULIO CESAR SIERRA CHACÒN** ERA COLOCANDOLE EL 50% PORCIENTO DEL INMUEBLE QUE POR DERECHO LE CORRESPONDIAA SU NOMBRE Y QUE ASI SE DEMOSTRARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÒN POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL DELITO Y ASI OBTENER UNA REBAJA DE PENA.

AL HECHO NOVENO: QUE SE PRUEBE.

AL HECHO DECIMO: NO ES CIERTO YA QUE LA SEÑORA **GUSTAVIA CHACÒN** EN ESE ESCRITO RECONOCE COMO FUE QUE SE ADQUIRIO EL PREDIO EN CONFLICTO QUIEN LO PAGO, QUIENES LO CONSTRUYERON Y TANTO ASI QUE PLASMO SU FIRMA Y HUELLA DE AUTENTICACIÒN.

AL HECHO DECIMO PRIMERO: ES CIERTO YA QUE ELLA ERA DUEÑA DEL 50% POR QUE EL PREDIO FUE ADQUIRIDO DENTRO DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL QUE CONFORMO CON EL SEÑOR **JULIO CESAR SIERRA CHACON** Y EL OTRO 50% DE PROPIEDAD Y POSESION DE SU COMPAÑERO PERMANENTE LE CORRESPONDE A SUS DOS HIJOS **MARIA PAULA SIERRA RAMOS** QUIEN EN LA ACUALIDAD CUENTA CON 18 AÑOS DE EDAD Y SE ENCUENTRA ESTUDIANDO Y **SERGIO ESTEBAN SIERRA RAMOS** QUIEN CUENTA CON 7 AÑOS DE EDAD.Y EN CUANTO A LA SEÑORA **GUSTAVIA CHACON** ELLA NO HA INGRESADO NUNCA A EL INMUEBLE YA QUE ELLA NO HA VIVIDO NUNCA EN EL PREDIO

NADIE LA CONOCE COMO DUEÑA SIEMPRE QUIE HA EJERCIDO LA POSESION ES MI REPRESENTADA JUNTO CON SU COMPAÑERO PERMANENTE SEÑOR **JULIO CESAR SIERRA CHACÓN** Y SUS DOS HIJOS **MARIA PAULA Y SERGIO ESTEBAN SIERRA CHACÓN**.

AL HECHO DECIMO SEGUNDO: NO ES CIERTO YA QUE ELLA SOLO HA SIDO DUEÑA EN EL PAPEL Y POR EVITAR QUE A SU HIJO LO EMBARGARAN Y ADEMAS DEL 50% QUE LE CORRESPONDE A EL SEÑOR **JULIO CESAR SIERRA CHACÓN** ELLA DEBE SACAR LOS ALIMENTOS A SUS DOS HIJOS PAGARLE A LA NIÑA LA UNIVERSIDAD Y A EL NIÑO MENOR EL COLEGIO, ALIMETACIÓN Y VESTUARIO YA QUE EL SEÑOR **JULIO CESAR SIERRA CHACÓN** NO LE APORTA NADA POR ESTAR PRIVADO DE LA LIBERTAD.

AL HECHO DECIMO TERCERO: NO ES CIERTO POR QUE ELLA NO ES ADMINISTRADORA DE NADA ES PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 119 A No.73C-11 DE BOGOTÀ. Y NUNCA LE HA LLEGADO CITACIÓN PARA LA CONCILIACIÓN ESAS CITACIONES NO LAS HA RECIBIDO.

AL HECHO DECIMO CUARTO: NO ES CIERTO YA QUE NUNCA LA SEÑORA **GUSTAVIA CHACÓN** HA VIVIDO EN EL PREDIOY EL PREDIO ES DE SU PROPIEDAD Y DE PROPIEDAD DEL PADRE DE SUS HIJOS **JULIO CESAR SIERRA CHACÓN** QUIEN ADEMAS DE EMBOLATARLE LA PROPIEDAD DE SU CASA LA MALTRATABA CAUSANDOLE UNOS DAÑOS IRREMEDIABLES A ELLA Y A SUS HIJOS QUIENES ERAN MENORES DE EDADY TAMBIEN SUFRIERÒN MALTRATO SICOLOGICO AL VER COMO MALTRATABAN A SU

MADRE Y NO SOLO ESO SI NO QUE ADEMÁS TUVIERON QUE DARSE SIN SU PADRE Y SU SOSTENIMIENTO ALIMENTARIO.

AL HECHO DECIMO QUINTO: NO ES CIERTO YA QUE EL PREDIO ES DE SU POSESIÓN Y PROPIEDAD DESDE QUE LO ADQUIRIERON CON EL PADRE DE SUS HIJOS EL SEÑOR **JULIO CESAR SIERRA CHACÓN**.

AL HECHO DECIMO SEXTO: NO ME COSNTA

AL HECHO DECIMO SEPTIMO: NO ES CIERTO YA QUE ELLA ES DUEÑA DEL 50% Y EL OTRO 50% ES DE EL PADRE DE SUS HIJOS.

AL HECHO DECIMO OCTAVO:ES CIERTO YA QUE LA SEÑORA **MAYRA PIEDAD RAMOS SUAREZ** ES DUEÑA.

AL HECHO DECIMO NOVENO: NO ES CIERTO YA QUE SE CONTESTO LA DEMANDA EN ESE PROCESO DEL JUZGADO 52 CM DE BOGOTÀ, PERO LA DEMANDANTE DESISTIO DEL PROCESO.

AL HECHO VIGESIMO:ES CIERTO QUE LA DEMANDANTE DESISTIO DE ESE PROCESO.

AL HECHO VIGESIMO PRIMERO: ES CIERTO YA QUE MI REPRESENTADA SEÑORA **MAYRA PIEDAD RAMOS SUAREZ** CANCELA LOS IMPUESTOS PREDIALES Y SE ENCUENTRA AL DIA EN LOS MISMOS.

AL HECHO VIGESIMO SEGUNDO: QUE SE PRUEBE.

AL HECHO VIGESIMO TERCERO: QUE SE PRUEBE.

AL HECHO VIGESIMO CUARTO: NO ES CIERTO YA QUE EN VARIAS OPORTUNIDADES MI REPRESENTADA HA CONSIGNADO EN EFECTY CUANDO EL SEÑOR **JULIO CESAR SIERRA CHACÓN** HA NECESITADO DINERO DE LA CASA, PARA GASTOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO QUE SE ENCUENTRA Y EL

RESTO LO UTILIZA PARA LOS GASTOS Y MANUTENCION DE LOS DOS HIJOS EN COMUN.

AL HECHO VIGESIMO QUINTO: ES CIERTO YA QUE LA SEÑORA GUSTAVIA CHACÓN NO ES LA VERDADERA PROPIETARIA DEL INMUEBLE POR QUE ELLA TIENE UN INMUBLE QUE FUE ADQUIRIDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN LA CARRERA 122 No. 73A25Y OTRO EN LA CARRERA 6 No. 187B10 DE BOGOTÀ Y SE QUIERE HACER DUE

ÑA DEL 50% DE SU HIJO DEL PREDO UBICADO EN LA CARRERA 119A 73C11 Y DEL CUYAL SE ESTN SUFRAGANDO LOS GASTOS DE SU MENOR HIJO SERGIO ESTBAN SIERRA RAMOS Y MARIA PAULA SIERRA RAMOS QUIENES SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO.

PRETENSIONES:

FRENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA ME PERMITO MANIFESTAR AL SEÑOR JUEZ QUE ME OPONGO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PRETENSIONES YA QUE MI REPRESENTADA ES DUEÑA DEL 50% Y EL OTRO 50% ES DEL PADRE DE SUS HIJOS QUIEN LE DEBE ALIMENTOS A EL MENOR Y ALA HIJA MAYOR DE EDAD YA QUE SE ENCUENTRA ESTUDIANDO Y NO PUEDE VALERSE POR SI MISMA.

PRUEBAS

SOLICITO SE DECRETE POR PARTE DEL DESPACHO Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA LAS SIGUIENTES:

INTERROGATORIO DE PARTE:

SOLICITO A EL SEÑOR JUEZ SE FIJE FECHA Y HORA PARA QUE LA SEÑORA **GUSTAVIA CHACÒN** ABSUELVA INTERROGATORIO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO EL CUAL LE HARE DE MANERA VERBAL Y PERSONAL.

TESTIMONIO DEL SEÑOR **ANTONIO ZEA** CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.124.478 DE BOGOTÀ YCON DOMICILIO EN LA CARRERA 119 A No. 73C-03TELEFONO 3106962932

TESTIMONIO DE LA SEÑORA **PATRICIA ELENA SUAREZ GOMEZ** CON DIRECCION CARRERA 41C No. 5-63 TELEFONO 313399

TESTIMONIO DE LA SEÑORA **MARIA LUZ ALVAREZ MERCADO** CEDULA DE CIUDADANÍA 30.647.940DE LORICA CORDOBA CON DOMICILIO EN LA CARRERA 119A No.73C-06
REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS

TESTIMONIO DE LA SEÑORA **EMELYD RESTREPO OSORIO** CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 28.631.839 DOMICILIO EN LA CARRERA 119A No. 73C19 BARRIO UNIR 2 DE BOGOTÀ

TESTIMONIO DE LA SEÑORA **MYRIAM OSORIO** CEDULA 65.738.887 DE IBQGUE DIRECCIÓN CARRERA 119 A No. 7C10

PERSONAS QUE PODRAN ILUSTRARNOS DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA Y SU CONTESTACIÓN.

- CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1793819 DONDE A LA SEÑORA GUSTAVIA CHACÓN LE ADJUDICARON ESE PREDIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.
- CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20369789 DONDE A LA SEÑORA GUSTAVIA CHACÓN ES PROPIETARIA DEL INMUEBLE.
- REPORTE DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS DE BOGOTÀ DONDE EN EL AÑO 2007 FUE CONDENADO **JULIO CESAR SIERRA CHACON** A LA PENA DE 2 AÑOS DE PRISIONPOR EL DELITO DE INASISTENCIA ALIMENTARIA.
- REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE MARIA PAULA SIERRA RAMOS CON INDICATIVO SERIAL 35002850 DE LA NOTARIA 49 DE BOGOTÀ.
- REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE SERGIO ESTEBAN SIERRA RAMOS CON INDICATIVO SERIAL 5316532DE LA NOTARIA 70 DE BOGOTÀ.0

NOTIFICACIONES

LA DEMANDANTE: EN LA CARRERA 70 No.49-62 INTERIOR 37 DE BOGOTÀ.

LA DEMANDADA: EN LA CARRERA 41C No. 5B-63 DE BOGOTÀ.

LA SUSCRITA RECIBIRÉ NOTIFICACIONES EN LA SECRETARÍA DE
SU DESPACHO O EN MI OFICINA DE ABOGADO DE LA AVENIDA
JIMENEZ No.9-43 OFICINA 610 DE BOGOTÀ EMAIL
ALBILLA1904@HOTMAIL.COM.

CORDIALMENTE,


MARIA ALBA ALARCÓN ZAMBRANO.
C. C. No. 52.217.433 DE BOGOTÁ.
T. P. No. 144.921 DEL C. S. J.

SEÑOR:

JUEZ DIEZ Y NUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REF: PROCESO NO.2021/10200.

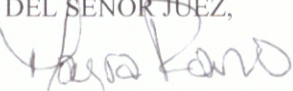
DEMANDANTE: GUSTAVIA CHACON.

DEMANDADA: MAYRA PIEDAD RAMOS SUAREZ.

MAYRA PIEDAD RAMOS SUAREZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.032.374.873 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, CON DOMICILIO EN LA CARRERA 41C No.5B-63 DE BOGOTÁ, CON DIRECCIÓN ELECTRONICA MAY205026@HOTMAIL.COM POR MEDIO DE ESTE ESCRITO OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA MARIA ALBA ALARCÓN ZAMBRANO, ABOGADA EN EJERCICIO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.217.433 EXPEDIDA EN BOGOTÁ TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 144.921.DEL C. S. DE LA J. CON EMAIL ALBILLA1904@HOTMAIL.COM CON DOMICILIO EN LA AVENIDA JIMENEZ No. 9-43 OFICINA 610 DE BOGOTÁ PARA QUE MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PARA CONTESTE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA EXCEPCIONE E INTERPONGA RECURSOS Y INTERPONGA DEMANDA DE RECONVENCIÓN DADO EL CASO SOLICITAR SE ME RECONOZCA EL JURAMENTO ESTIMATORIO EL CUAL SE ESTIMARA EN LA RECONVENCIÓN Y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y REALICE TODA ACCIÓN JURIDICA QUE ESTE A MI FAVOR.

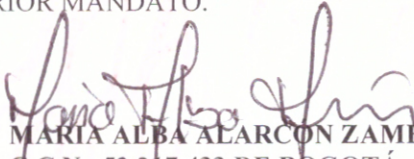
CONLLEVA ESTE PODER LAS FACULTADES DE RECIBIR, SUSTITUIR, TRANSIGIR, DESISTIR SUSTITUIR, CONCILIAR, PEDIR TODAS LAS PRUEBAS INTERPONER LOS RECURSOS LEGALES, Y LAS DEMÁS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 77 DEL C. G. P.

DEL SEÑOR JUEZ,


MAYRA PIEDAD RAMOS SUAREZ.

C. C. No.1.032.374.873 DE BOGOTÁ.

ACEPTO EL ANTERIOR MANDATO.


MARIA ALBA ALARCÓN ZAMBRANO.
C.C No.52.217.433 DE BOGOTÁ.
T.P. No.144.921 DEL C. S DE LA J.



3057



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



5013057

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Cuarenta Y Nueve (49) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: MAYRA PIEDAD RAMOS SUAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1032374873, presentó el documento dirigido a SEÑOR JUEZ 19 CIVIL y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



rnm0o0oegm46
11/08/2021 - 10:21:39



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JESÚS GERMÁN RUSINQUE FORERO

Notario Cuarenta Y Nueve (49) del Círculo de Bogotá D.C.



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: rnm0o0oegm46





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210309428540424579

Nro Matrícula: 50C-1793819

Pagina 1 TURNO: 2021-158977

Impreso el 9 de Marzo de 2021 a las 03:54:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: ENGATIVA VEREDA: ENGATIVA

FECHA APERTURA: 08-10-2010 RADICACIÓN: 2010-97671 CON: ESCRITURA DE: 01-10-2010

CODIGO CATASTRAL: AAA0228UCAFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1766 de fecha 21-06-2010 en NOTARIA 58 de BOGOTA D.C. LOTE 16 INTERIOR D MANZANA 3 AGRUPACION GERANIOS con area de 49.50 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

QUE: MARIANO ENRIQUE PORRAS BUITRAGO ADQUIRIO MEDIANTE ESCRITURA NO. 16149 DEL 08-11-DE 1993, NOTARIA 27 DE BOGOTA POR COMPRA A ROSA LILIA GONZALEZ DE GUEVARA, FANNY YOLANDA GONZALEZ DE MENDOZA, OLGA GONZALEZ MENDOZA, FABIAN LIBARDO GONZALEZ ARENAS Y DIANA MILENA GONZALEZ ARENAS, DEBIDAMENTE REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1355521---- QUE ROSA LILIA GONZALEZ DE GUEVARA, FANNY YOLANDA GONZALEZ MENDOZA, OLGA GONZALEZ MENDOZA, FABIAN LIBARDO GONZALEZ ARENAS Y DIANA MILENA GONZALEZ ARENAS ADQUIRIERON ASI: LAS TRES PRIMERAS JUNTO CON LIBARDO ALFONSO GONZALEZ MENDOZA, POR COMPRA A RODOLFO MONTOYA SANCHEZ SEGUN ESCRITURA N. 1756 DE 11 DE MAYO DE 1979 OTORGADA EN LA NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 31 DE MAYO DE 1979 EN LA MATRICULA INMOBILIARIA 050-0174235; FABIAN LIBARDO GONZALEZ ARENAS ADQUIRIO OTRO DERECHO EN PROINDIVISO JUNTO CON DIANA MILENA GONZALEZ ARENAS POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE LIBARDO ALFONSO GONZALEZ MENDOZA SEGUN ESCRITURA N. 12044 DE 30 DE AGOSTO DE 1993 EN LA YA CITADA MATRICULA INMOBILIARIA 050-0174235 RODOLFO MONTOYA SANCHEZ HABIA ADQUIRIDO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE TEOTISTE SANCHEZ DE MONTOYA SEGUN SENTENCIA DEL 18 DE JULIO DE 1963 DEL JUZGADO 4. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) KR 122 73A 25 (DIRECCION CATASTRAL)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 1355521

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-10-2010 Radicación: 2010-97671

Doc: ESCRITURA 1766 del 21-06-2010 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PORRAS BUITRAGO MARIANO ENRIQUE (ACTUANDO COMO LIQUIDADOR "UNION TEMPORAL-TORRES SCARPETTA LIQUIDADORES")



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210309428540424579

Nro Matrícula: 50C-1793819

Pagina 2 TURNO: 2021-158977

Impreso el 9 de Marzo de 2021 a las 03:54:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-08-2013 Radicación: 2013-71167

Doc: ESCRITURA 1119 del 22-07-2013 NOTARIA TREINTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: DACION EN PAGO: 0129 DACION EN PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PORRAS BUITRAGO MARIANO ENRIQUE

CC# 19109412

A: CHACON GUSTAVIA

CC# 51581895 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2017-5173

Fecha: 15-03-2017

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-158977

FECHA: 09-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210316208340716102

Nro Matrícula: 50N-20369789

Página 1 TURNO: 2021-143972

Impreso el 16 de Marzo de 2021 a las 12:54:04 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 02-05-2002 RADICACIÓN: 2002-26374 CON: ESCRITURA DE: 26-04-2002

CODIGO CATASTRAL: AAA0164WPWFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1388 de fecha 23-04-2002 en NOTARIA 12 de BOGOTÁ D.C. LOTE SIETE (7) MANZANA 35 con área de 62.40M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

INVERSIONES SANTO DOMINGO LTDA INVERDINGO LTDA ADQUIRIO POR PERMUTA DEL 50% DE LAZO GLORIA SEGUN ESCRITURA 1720 DEL 21-06-2000 NOTARIA 56 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE GARCIA ESCOBAR JOSE MARIA SEGUN ESCRITURA 5942 DEL 23-11-72 NOTARIA 2 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA 50% DE DETRIE CARRIZOSA JEAN GABRIEL SEGUN ESCRITURA 5361 DEL 2-11-72 NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA DE CARRIZOSA DE DETRIE CECILIA SEGUN SENTENCIA DEL 8-05-69 DEL JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.; INVERSIONES SANTO DOMINGO LTDA INVERDINGO LTDA ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA CARRIZOSA ABELLO GABRIEL E. SEGUN ESCRITURA 2390 DEL 30-11-77 NOTARIA 15 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO JUNTO CON CARRIZOSA DE DETRIE CECILIA POR ADJUDICACION SUCESION DE CARRIZOSA L. GABRIEL SEGUN SENTENCIA DEL 27-06-66 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. REGISTRADA EL 24-09-66 EN EL FOLIO 050-673770...MDA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) KR 6 187B 10 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 27 G #187 B-10 LOTE 7 MANZANA 35

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 673770

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-04-2002 Radicación: 2002-26374

Doc: ESCRITURA 1388 del 23-04-2002 NOTARIA 12 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0 PARTE RESTANTE AREA 1.459.25M2 SEGUN PLANO DE CATASTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES SANTODOMINGO LIMITADA. INVERDINGO LTDA.

NIT# 8600486465 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-09-2002 Radicación: 2002-58857



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210316208340716102 Nro Matrícula: 50N-20369789

Pagina 2 TURNO: 2021-143972

Impreso el 16 de Marzo de 2021 a las 12:54:04 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1755 del 16-07-2002 NOTARIA 56 de BOGOTA NORTE

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERDINGO LTDA

A: CHACON ANA BERTILDA

CC# 39786514 X

A: CHACON FLOR STELLA

X

A: CHACON GUSTAVIA

X

A: CHACON JESUS ALFREDO

CC# 1124218 X

A: CHACON JOSE AGUSTIN

CC# 80421349 X

A: CHACON JOSE MANUEL

CC# 4223091 X

A: CHACON JUSTO

CC# 80504387 X

A: CHACON VERGEL BARBARA

CC# 23972414 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-09-2002 Radicación: 2002-58857

Doc: ESCRITURA 1755 del 16-07-2002 NOTARIA 56 de BOGOTA NORTE

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CHACON ANA BERTILDA

CC# 39786514 X

A: CHACON FLOR STELLA

X

A: CHACON JESUS ALFREDO

CC# 1124218 X

A: CHACON JOSE AGUSTIN

CC# 80421349 X

A: CHACON JOSE MANUEL

CC# 4223091 X

A: CHACON JUSTO

CC# 80504387 X

A: CHACON VERGEL BARBARA

CC# 23972414 X

A: CHCON GUSTAVIA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-05-2012 Radicación: 2012-40985

Doc: ESCRITURA 945 del 05-05-2012 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SOBRE EL DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHACON ANA BERTILDA

CC# 39786514

DE: CHACON FLOR ESTELLA

CC# 39738716

DE: CHACON JESUS ALFREDO

CC# 1124218

DE: CHACON JOSE MANUEL

CC# 4223091

DE: CHACON JUSTO

CC# 80504387



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210316208340716102

Nro Matrícula: 50N-20369789

Pagina 3 TURNO: 2021-143972

Impreso el 16 de Marzo de 2021 a las 12:54:04 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CHACON VERGEL BARBARA

CC# 23972414

A: CHACON GUSTAVIA

CC# 51581895 X

A: CHACON JOSE AGUSTIN

CC# 80421349 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-10377

Fecha: 20-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-143972

FECHA: 16-03-2021

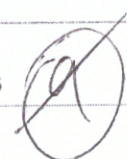
EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalía	1100142112 - UNIDAD DE DIRECCIONAMIENTO E INTERVENCION TEMPRANA DE DENUNCIAS
Despacho	116 - FISCALIA 116
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	110016000017201414553
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Tipo Noticia	DE OFICIO (INFORMES)
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 80228195
Nombre	SIERRA CHACÓN JULIO CÉSAR
Calidad	INDICIADO
Delito	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
Fecha De Los Hechos:	28/09/2014 15:32:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalía	1100141032 - UNIDAD DELITOS CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Despacho	358 - FISCALIA 358
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapas Del Caso	INVESTIGACIÓN
Número Noticia	110016000012201205601
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Tipo Noticia	QUERRELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 80228195
Nombre	SIERRA CHACON JULIO CESAR
Calidad	INDICIADO
Delito	DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P. MENOR CUANTIA
Fecha De Los Hechos:	22/06/2012 03:00:00
Lugar De Los Hechos:	CASA
Seccional Fiscalía	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalía	1100148012 - SALA DE ATENCION AL USUARIO - BOGOTA
Despacho	289 - FISCALIA 289

Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	110016000013201204076
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Tipo Noticia	QUERELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 80228195
Nombre	SIERRA CHACON JULIO CESAR
Calidad	INDICIADO
Delito	LESIONES ART. 111 C.P.
Fecha De Los Hechos:	24/02/2012 10:30:00
Lugar De Los Hechos:	CRA 41C N° 5B-63 BARRIO PRIMAVERA
Seccional Fiscalía	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalía	1100148012 - SALA DE ATENCION AL USUARIO - BOGOTA
Despacho	265 - FISCALIA 265
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	1100160000050200817372
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Tipo Noticia	QUERELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 80228195
Nombre	SIERRA CHACON JULIO CESAR
Calidad	DENUNCIANTE
Delito	ABUSO DE CONFIANZA. ART. 249 C.P.
Fecha De Los Hechos:	19/03/2008 00:00:00
Lugar De Los Hechos:	SE DESCONOCE
Seccional Fiscalía	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalía	1100141034 - UNIDAD LOCAL - PEQUEÑAS CAUSAS
Despacho	132 - FISCALIA 132
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	110016000013200805517

Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Tipo Noticia	QUERRELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 80228195
Nombre	SIERRA CHACON JULIO CESAR
Calidad	VICTIMA
Delito	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1
Fecha De Los Hechos:	21/06/2008 07:30:00
Lugar De Los Hechos:	TRANSV 42 CON CALLE 4A
Seccional Fiscalia	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalia	1100161022 - CASA DE JUSTICIA - LOS MARTIRES
Despacho	26 - FISCALIA 26
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	QUERELLABLE
Número Noticia	110016000013200709423
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 80228195
Nombre	SIERRA CHACON JULIO CESAR
Calidad	INDICIADO
Delito	LESIONES ART. 111 C.P.
Fecha De Los Hechos:	02/09/2007 02:00:00
Lugar De Los Hechos:	TRA. 40 D No. 7B-63
Seccional Fiscalia	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalia	1100141031 - UNIDAD LOCAL - DECIMA PRIMERA BOGOTA
Despacho	253 - FISCALIA 253
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	110016000000200700246
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Tipo Noticia	ACTOS URGENTES
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 80228195
Nombre	SIERRA CHACON JULIO CESAR
Calidad	INDICIADO

Delito	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.
Fecha De Los Hechos:	14/01/2007 23:45:00
Lugar De Los Hechos:	CLL 170 CR. 25
Seccional Fiscalia	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalia	1100142107 - SEGURIDAD PUBLICA
Despacho	262 - FISCALIA 262
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	JUICIO
Número Noticia	110016000023200780042 
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Tipo Noticia	ACTOS URGENTES
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 80228195
Nombre	SIERRA CHACON JULIO CESAR
Calidad	INDICIADO
Delito	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.
Fecha De Los Hechos:	14/01/2007 23:45:00
Lugar De Los Hechos:	CLL 170 CR. 25
Seccional Fiscalia	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalia	1100142107 - SEGURIDAD PUBLICA
Despacho	262 - FISCALIA 262
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapas Del Caso	EJECUCIÓN DE PENAS
Número Noticia	110016000013200606925 
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Tipo Noticia	QUERELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 80228195
Nombre	SIERRA CHACÓN JULIO CESAR
Calidad	INDICIADO
Delito	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
Fecha De Los Hechos:	06/08/2006 10:00:00
Lugar De Los Hechos:	AVENIDA PRIMERO DE MAYO CON CARRERA 50
Seccional Fiscalia	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ

SPOA

SANTIAGO ALVAREZ VANEGAS

- Cerrar Sesión

CONSULTA POR DOCUMENTO

Intervalo de registros: 1 - 11
Total de registros: 11



Número Noticia

110016500102201402059

Ley De
Aplicabilidad

Ley 906

Tipo Noticia

DE OFICIO (INFORMES)

Documento

CEDULA DE CIUDADANIA 80228195

Nombre

SIERRA CHACON JULIO CESAR

Calidad

VICTIMA

Delito

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.

Fecha De Los
Hechos:

28/09/2014 00:00:00

Lugar De Los
Hechos:

Seccional Fiscalía

100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ

Unidad Fiscalía

1100142112 - UNIDAD DE DIRECCIONAMIENTO E INTERVENCION TEMPRANA DE DENUNCIAS

Despacho

116 - FISCALIA 116

Estado De La
Asignación

VIGENTE

Estado Del Caso

INACTIVO

Etapas Del Caso

INDAGACIÓN

Número Noticia

110016500102201402059

Ley De
Aplicabilidad

Ley 906

Tipo Noticia

DE OFICIO (INFORMES)

Documento

CEDULA DE CIUDADANIA 80228195

Nombre

SIERRA CHACON JULIO CESAR

Calidad

DENUNCIANTE

Delito

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.

Fecha De Los
Hechos:

28/09/2014 00:00:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP AZF - 0254313

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 35002850

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 49 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código 10 5 3

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA ----- CUNDINAMARCA ----- BOGOTÁ D.C. ----- NOTARÍA 49

Datos del inscrito

Primer Apellido

Segundo Apellido

SIERRA

RAMOS

Nombre(s)

MARIA PAULA

Fecha de nacimiento

Sexo (en letras)

Grupo sanguíneo

Factor RH

Año 2003

Mes MAR

Día 12

FEMENINO

A

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA

CUNDINAMARCA

BOGOTÁ D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

CERTIFICADO MEDICO DE NACIDO VIVO

A 4981244

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

RAMOS SUAREZ MAYRA PIEDAD

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

T.I. No. 800709 52094 de SANTA FE DE BOGOTÁ

COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

SIERRA CHACON JULIO CESAR

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C. NO. 80.228195 de BOGOTÁ D.C.

COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SIERRA CHACON JULIO CESAR

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

C.C. NO. 80.228195 de BOGOTÁ D.C.

[Firma] 80.228.195

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

C.C. Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año 2003

Mes MAR

Día 21

[Firma]
MYRIAM RAMOS DE SAAVEDRA

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

[Firma] 80.228.195
Firma

[Firma]
MYRIAM RAMOS DE SAAVEDRA

Nombre y firma

EMENDADO: 21 SI VALE

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1141722072

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 53165320

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐	Notaría ☒ X	Número 70	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código 0 08
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTÁ						

Datos del inscrito

Primer Apellido SIERRA		Segundo Apellido RAMOS	
Nombre(s) SERGIO ESTEBAN			
Fecha de nacimiento Año 2014 Mes FEB Día 25		Sexo (en letras) MASCULINO	Grupo sanguíneo O
		Factor RH POSITIVO	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección) COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTÁ			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	Número certificado de nacido vivo 12380936-4
---	---

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos RAMOS SUAREZ MAYRA PIEDAD	
Documento de identificación (Clase y número) CC 1032374873 de BOGOTÁ D.C.	Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos SIERRA CHACON JULIO CESAR	
Documento de identificación (Clase y número) CC 80228195 de BOGOTÁ D.C.	Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos SIERRA CHACON JULIO CESAR	
Documento de identificación (Clase y número) CC 80228195 de BOGOTÁ D.C.	Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción Año 2014 Mes MAR Día 19	Nombre y firma del funcionario que autoriza CARLOS FELIPE CASTELLON MUÑOZ
--	--

Reconocimiento paterno 	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento CARLOS FELIPE CASTELLON MUÑOZ
----------------------------	--

ESPACIO PARA NOTAS LIBRO DE VARIOS TOMO 23 FOLIO 15 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2014. ENMIENDADO: SERGIO - SI VACE

CONTESTACION DE DEMANDA PROCESO REIVINDICATORIO No. 2021/102

Maria Alba Alarcon Zambrano <albilla1904@hotmail.com>

Lun 30/08/2021 16:50

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos

Scan_20210830_164626.pdf;